Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1

182/2020

GUILLEN MAYORGA, MIRANDA MICAELA s/INFORMACION SUMARIA

Buenos Aires,  de  febrero de 2020.- NB

**VISTOS Y CONSIDERANDO**:

**I)** Que los peticionarios requieren la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina de su hija menor, declarando sus referencias personales.

**II)** Que el art. 1 de la Ley 346 que establece los requisitos para acceder a la ciudadanía argentina por naturalización.

**III)** Que toda vez que no se cumplen con lo allí establecido, al ser menor de edad y los padres extranjeros y de conformidad con los fundamentos que sustentan el dictamen del Sr. Fiscal Federal, los que la suscripta comparte y a los que cabe remitirse en honor a la brevedad y a fin de evitar reiteraciones innecesarias, corresponde no hacer lugar al pedido de trámite de Carta de Ciudadanía.

**ASI SE DECIDE**. Regístrese, notifíquese y archívese.-

*Fecha de firma: 10/02/2020*
*Alta en sistema: 11/02/2020*
*Firmado por: SILVINA ANDREA BRACAMONTE, JUEZ FEDERAL*

#34538800#254680006#20200207115948916